



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Miércoles 4 de Octubre, 2006

Número 114

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

Subdelegación del Gobierno en Albacete: Anuncios 1

Confederación Hidrográfica del Júcar: Anuncios 7

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir: Anuncio 8

Administración Local

Diputación de Albacete: Anuncios de varios Servicios 8

Ayuntamientos de: Albacete, Alcalá del Júcar, Alpera, Bonete, Casas Ibáñez, Casas de Juan Núñez, Chinchilla, Fuenteálamo y Fuentealbilla 25

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

ANUNCIO

Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Adenda I Gasoducto Albacete-Montesa» y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Albacete.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en los artículos 78 y 96 del Real Decreto 1.434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribu-

ción, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública el proyecto cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario:

– ENAGAS, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, Paseo de los Olmos, 19 (C.P. 28005).

– Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y recono-

cimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalaciones "Adenda I Gasoducto Albacete-Montesa" y sus instalaciones auxiliares.

- Descripción de las instalaciones:

Cambio de diámetro de la conducción de 32" a 36" en la totalidad del trazado.

Supresión de las trampas de rascadores ubicadas en las posiciones K-48.07 y K-48.10 situadas en los términos municipales de Albacete y Almansa, respectivamente.

Instalación de trampas de rascadores en la posición K-48.08 situada en el término municipal de Chinchilla de Montearagón.

Variante de trazado en el paraje de Los Llanos en el término municipal de Albacete entre los vértices V-AB-018 y V-AB-028, que supone un incremento de longitud de trazado de 282 metros.

Desplazamiento de tres apoyos de la acometida eléctrica a la posición K-48.10 en Almansa.

La tubería será de acero al carbono de alto límite elástico, tipo API 5L en calidades Grado X-70, con diámetro de 36", irá enterrada como mínimo a 1 metro de profundidad sobre su generatriz superior, al modificarse el diámetro se eleva el caudal punta que circula hasta aproximadamente 1.150.000 m³ (n)/h.

- Presupuesto total del proyecto: La valoración de los cambios originados por el aumento de diámetro de la conducción y los cambios realizados asciende a 5.813.701 euros (cinco millones ochocientos trece mil setecientos un euros).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

- Afección a fincas de propiedad privada:

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se concreta en la siguiente forma:

Uno: Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse las instalaciones fijas en superficie.

Dos: Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de cuatro metros, dos a cada lado del eje, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, y el cable de comunicaciones.

Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1.- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

2.- Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez (10) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organismo competente de la Administración.

3.- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4.- Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de

realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja, para cada finca, en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas a dichos fines.

Tres: Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión que se requieran. Para los lechos dispersores de protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación, más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1,5), contados a partir del eje del cable o cables o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a una distancia inferior a la indicada.

- Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja, para cada finca, en los planos parcelarios de expropiación y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras y operaciones precisas a dichos fines.

Cuatro: Para las líneas eléctricas de media tensión:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, a cada lado del eje de la línea y a lo largo de todo su trazado, lo que implicará el libre acceso de personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Imposición de una servidumbre permanente de vuelo en una franja vertical de quince (15) metros centrada en el eje de la línea. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo y efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a siete metros y medio (7,5) del eje de la línea de postes del tendido.

- Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a cuatro (4) metros, a una distancia inferior a tres (3) metros del eje de la línea de postes del tendido.

- Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

C) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios, para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser exami-

nado el proyecto en esta dependencia del Area de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno, sita en Albacete, Avda. de España, 7, C.P. 02071, y presentar por triplicado, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

**RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO: P.20000605.0170-GASOD. ALBACETE-MONTESA PROVINCIA: AB-ALBACETE MUNICIPIO: AB-ALBACETE
ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA**

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		D. CATASTRO		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M ²)	POL	PAR	
AB-AB-41V	TRANSFORMACIONES TERRA, S.A.-C/ MENENDEZ PIDAL, 60-ALBACETE	2.657,0	63.800	75	22	LABOR REGADIO
AB-AB-42/1V	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE-PZA. CATEDRAL, S/N-ALBACETE	5,0	125			CAMINO
AB-AB-42/2V	TRANSFORMACIONES TERRA, S.A.-C/ MENENDEZ PIDAL, 60-ALBACETE	22,0	513	75	23	LABOR REGADIO
AB-AB-42/3V	DEHESA DE LOS LLANOS, S.L.	288,0	6.787	75	20	LABOR SECANO
	CTRA. DE LAS PEÑAS DE SAN PEDRO, KM. 5,5. APDO. CORREOS 8-ALBACETE					
AB-AB-42/4V	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE-PZA. CATEDRAL, S/N-ALBACETE	12,0	410			CAMINO
AB-AB-42/5V	DEHESA DE LOS LLANOS, S.L.	0,0	70	75	19	LABOR SECANO
	CTRA. DE LAS PEÑAS DE SAN PEDRO, KM. 5,5. APDO. CORREOS 8-ALBACETE					
AB-AB-42/6V	DEHESA DE LOS LLANOS, S.L.	431,0	10.188	75	15	LABOR REGADIO
	CTRA. DE LAS PEÑAS DE SAN PEDRO, KM. 5,5. APDO. CORREOS 8-ALBACETE					
AB-AB-42V	DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA DE ALBACETE C/ TESIFONTE GALLEGO, 1-ALBACETE	30,0	688			VIA PECUARIA
AB-AB-45V	DEHESA DE LOS LLANOS, S.L.	561,0	13.694	85	24	LABOR SECANO
	CTRA. DE LAS PEÑAS DE SAN PEDRO, KM. 5,5. APDO. CORREOS 8-ALBACETE					
AB-AB-47V	DEHESA DE LOS LLANOS, S.L.	395,0	9.000	85	1	LABOR SECANO
	CTRA. DE LAS PEÑAS DE SAN PEDRO, KM. 5,5. APDO. CORREOS 8-ALBACETE					

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES

PROYECTO: P.20000605.0170-GASOD. ALBACETE-MONTESA PROVINCIA: AB-ALBACETE MUNICIPIO: AL-ALMANSA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			D. CATASTRO		NATURALEZA
		SE (M ²)	SP (ML)	OT (M ²)	POL	PAR	
AB-AL-73/1LEV	VIZCAINO SORIANO FRANCISCO-C/ CORREDERA, 48-ALMANSA	4,0	90,0	360	509	20197	LABOR SECANO
AB-AL-73LEV	VIZCAINO SORIANO ANTONIO-C/ MONTEALEGRE, 12-ALMANSA	1,0	460,0	1.840	509	10197	LABOR SECANO

Albacete, 15 de septiembre de 2006.—El Jefe de la Dependencia del Area de Industria y Energía, Pablo Hidalgo Gasch. •19.688•

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete de las resoluciones recaídas en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Una vez firmes las resoluciones sancionadoras, la Delegación de Economía y Hacienda notificará a los interesados dónde y en qué plazo deberán efectuar, en su caso, el pago de las correspondientes sanciones.

Expediente; interesado; DNI/NIF/NIE; Resolución; calificación; precepto infringido; sanción (€)

2125/6; Antonio Córcoles Núñez; 05128328H; 24/08/2006; grave; artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 156 f) del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas; 150,00.

2079/6; Luis Alberto Jiménez Marín; 47099146; 24/08/2006; leve; artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 50,00.

2068/6; Sebastián Amador Cortés; 52754177C; 07/08/2006; grave; artículo 23.n) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, modificada en su artículo 23 por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto; 301,00.

1963/6; Juana López Sáez; 5086234; 18/08/2006; grave; artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 294 b) del Real Decreto 230/1998, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos; 100,00 e incautación de los artificios pirotécnicos intervenidos.

1863/6; Miloud Ejdid; X1285577S; 29/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

1840/6; Ahmed Enaciri; X3824687V; 29/08/2006; grave; artículo 23.n) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, modificada en su artículo 23 por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto; 301,00.

1826/6; Nicolás Perea Fernández; 52113165H; 29/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21

de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

1824/6; Atilano Martínez Padilla; 5128148E; 24/08/2006; muy grave; artículo 54.1 d) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 36.3 de la misma; 204.893,00.

1823/6; Panfir Rai; 47054196Z; 24/08/2006; grave; artículo 23.n) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, modificada en su artículo 23 por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto; 301,00.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete de las resoluciones recaídas en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Una vez firmes las resoluciones sancionadoras, la Delegación de Economía y Hacienda notificará a los interesados dónde y en qué plazo deberán efectuar, en su caso, el pago de las correspondientes sanciones.

Expediente; interesado; DNI/NIF/NIE; Resolución; calificación; precepto infringido; sanción (€)

1800/6; José Díaz Carrasco; 74515982F; 24/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

1796/6; Miguel Angel Talavera Utiel; 7553092F; 11/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

1795/6; Pedro José Lucas Campos; 47078738; 11/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad

1810/6; José Vasco de Jesús López Gento; 44389114B; 24/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

2156/6; Florencio Caballero Cantero; 5045955P; 24/08/2006; grave; artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 156 f) del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas; 150,00.

Albacete 19 de septiembre de 2006.—El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña.

•19.821•

Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

1793/6; Juan Antonio Torres Amador; 5696834; 24/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

1788/6; Abdelkader Samhi; X2473889D; 29/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

1784/6; Antonio Santiago Castillo Pérez; 47084094N; 24/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 500,00 e incautación de la droga aprehendida.

1778/6; Francisco Cifuentes Fernández; 27477077N; 24/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

1775/6; José Manuel Vega Rubio; 47201052S; 23/08/2006; leve; artículo 90.1 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, en relación con lo previsto en el artículo 90.3 del Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario; 100,00.

1743/6; Juan Pedro Mejías García; 74510880; 25/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

1807/6; Mario Madrid Mínguez; 47083070; 10/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Albacete 19 de septiembre de 2006.—El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña.

•19.822•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete de las resoluciones recaídas en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Una vez firmes las resoluciones sancionadoras, la Delegación de Economía y Hacienda notificará a los interesados dónde y en qué plazo deberán efectuar, en su caso, el pago de las correspondientes sanciones.

Expediente; interesado; DNI/NIF/NIE; Resolución; calificación; precepto infringido; sanción (€)

1465/6; Antonio Haba Camañes; 24389289; 11/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

1448/6; Paulo Jorge Morais Rodrigues; 12220445; 23/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92,

de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

1417/6; Sebastián Sánchez López; 48541236N; 22/06/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

1408/6; Laura López Fajardo; 44873602G; 31/07/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

1375/6; Julio Martínez Cózar; 44384607; 23/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

1352/6; Alvaro Garcíapatos Gómez; 50908399S; 24/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

1332/6; Rubén González Perales; 21676530L; 16/06/

2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

1302/6; Rubén López Pérez de los Cobos; 53149141; 23/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

910/6; Hanan El Azouan Bensaid; P960540; 10/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

1467/6; Emilio Martínez Torrente; 21479884T; 23/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

Albacete 19 de septiembre de 2006.—El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña. •19.823•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de los acuerdos de iniciación dictados en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, Avenida de España, nº 7, C.P. 02002 Albacete, ante la cual dispondrán los interesados de un plazo de quince días en los procedimientos sancionadores por infracciones graves o muy graves y de diez días en el caso de infracciones leves para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Transcurrido el plazo que, en su caso, proceda sin efectuar alegaciones y dado que en el acuerdo de iniciación se contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente; interesado; DNI/NIF/NIE; A. iniciación; calificación; precepto infringido; sanción (€)

2190/6; Martín González Gómez; 44876137D; 14/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

2194/6; Francisco Javier Jiménez Cañizares; 44295574N; 16/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

2197/6; Alfonso Caro Marín; 22977407Q; 16/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

2204/6; Francisco Ruano Ruano; 21427992L; 16/08/2006; grave; artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 5.3 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas; 301,00 e incautación del arma intervenida.

2213/6; Ahmed Rebbouh; X1813759W; 17/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

2220/6; Alfonso Milán Bautista; 74512458W; 17/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

2224/6; José Joaquín Guerrero Alameda; 50115198S; 17/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

2225/6; David Sánchez Elías; 47398072; 18/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

2226/6; Luis Alberto Jiménez Marín; 47099146E; 18/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

2242/6; Manuel Polo Ramírez; 44189677F; 18/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 400,00 e incautación de la droga aprehendida.

Albacete 19 de septiembre de 2006.—El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña. •19.825•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de los acuerdos de iniciación dictados en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, Avenida de España, nº 7, C.P. 02002 Albacete, ante la cual dispondrán los interesados de un plazo de quince días en los procedimientos sancionadores por infracciones graves o muy graves y de diez días en el caso de infracciones leves para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones esti-

men convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Transcurrido el plazo que, en su caso, proceda sin efectuar alegaciones y dado que en el acuerdo de iniciación se contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente; interesado; DNI/NIF/NIE; A. iniciación; calificación; precepto infringido; sanción (€)

2261/6; Pedro Joaquín Gallardo Serrano; 40885557K; 25/08/2006; grave; artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas; 301,00 e incautación del arma intervenida.

2259/6; José Ernesto Martínez Elbal; 07558637D; 25/08/2006; grave; artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 156 f) del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas; 301,00.

2256/6; Antonio Plaza Navarro; 70502096N; 21/08/2006; grave; artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 156 f) del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas; 301,00.

2255/6; Domingo Navarro Delicado; 05108062S; 21/08/2006; grave; artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 156 f) del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas; 301,00.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de los acuerdos de iniciación dictados en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, Avenida de España, nº 7, C.P. 02002 Albacete, ante la cual dispondrán los interesados de un plazo de quince días en los procedimientos sancionadores por infracciones graves o muy graves y de diez días en el caso de infracciones leves para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Transcurrido el plazo que, en su caso, proceda sin efectuar alegaciones y dado que en el acuerdo de iniciación se contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente; interesado; DNI/NIF/NIE; A. iniciación; calificación; precepto infringido; sanción (€)

2185/6; Manuel Jesús Pedrajas Barragán; 26746555; 14/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92,

2254/6; Crescencio Alfaro Montero; 05059283L; 21/08/2006; grave; artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 156 f) del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas; 301,00.

2253/6; José Pla García; 44383166C; 21/08/2006; grave; artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 156 f) del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas; 301,00.

2252/6; Piscoi Dorin; DES000289; 18/08/2006; grave; artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 4.1 h) del Real Decreto 137/1993 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas; 301,00 e incautación del arma intervenida.

2247/6; Pedro Joaquín Gallardo Serrano; 40885557K; 18/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

2243/6; Alfonso Campoy Sánchez; 26235104Q; 18/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

2266/6; Miguel Soriano Pérez; 5171651; 25/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

Albacete 19 de septiembre de 2006.—El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña.

•19.824•

de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

2181/6; Juan Antonio Sánchez Cerdán; 53141527G; 14/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana.

2173/6; Benoit Olivier Jacky Perrin; 05FE25895; 11/08/2006; grave; artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 146 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas; 301,00 e incautación del arma intervenida.

2172/6; José Molina Martínez; 7545011; 11/08/2006; grave; artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 4.1 h) del Real Decreto 137/1993 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas; 301,00 e incautación del arma intervenida.

2170/6; Antonio Carlos Batista Luis; X1647118L; 11/08/2006; grave; artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 146 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas; 301,00 e incautación del arma intervenida.

2160/6; Antonio Ecarabajal García; 48460836C;

10/08/2006; grave; artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 146 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas; 301,00 e incautación del arma intervenida.

2149/6; Pedro González Blázquez; 5136165N; 10/08/2006; grave; artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 156 f) del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas; 301,00.

2130/6; Jorge Ramírez González; 47055529J; 10/08/2006; grave; artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana,

na, en relación con lo dispuesto en el artículo 156 f) del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas; 301,00.

2116/6; Juan Ignacio Mompó Ruiz Cuesta; 05199285C; 09/08/2006; grave; artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 156 f) del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas; 301,00.

2189/6; Javier García Colono; 47281711J; 14/08/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

Albacete 19 de septiembre de 2006.—El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña. •19.827•

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se somete a información pública por el plazo de quince días (15) hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, el Canon de Regulación del Subsistema Alarcón Tous, correspondiente a la campaña de 2006.

La documentación podrá ser examinada en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, Avda. Blasco Ibáñez 48, Valencia, en los días y horas hábiles.

Canon de regulación subsistema Alarcón-Tous campaña 2006.

A) Canon de regulación de los nuevos usuarios:

– Sustitución bombeos Mancha Oriental para regadíos: 4,96 euros/Dm³.

– Sustitución bombeos en el Vinalopó para regadíos: 9,93 euros/Dm³.

– Abastecimiento Albacete: 9,93 euros/Dm³.

– Consolidación y mejora regadíos Mancha Oriental: 9,93 euros/Dm³.

– Abastecimientos de la Marina Baja y de sustitución de Bombeos para abastecimientos en el Vinalopó: 19,85 euros/Dm³.

B) Canon de regulación derivado del beneficio obtenido por el ahorro del coste de elevación por la toma en el túnel de la escala de Tous:

– Abastecimiento de poblaciones: 1,60 Euros/Dm³.

– Regadíos: 0,80 euros/Dm³.

Los escritos de reclamación que se estimen procedentes, pueden presentarse, dentro del plazo de Información Pública, en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar, o en cualquier otro idóneo establecido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 5 de septiembre de 2006.—El Secretario General, Carlos Fernández Gonzalo.

•19.905•

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se somete a Información Pública por el plazo de quince días (15) hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de las provincias de Albacete y Alicante, la Tarifa de Utilización del Agua correspondiente a las obras de captación y mejora del suministro de agua potable para poblaciones de las provincias de Albacete y Alicante. Año 2006.

La documentación podrá ser examinada en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, Avda. Blasco Ibáñez 48, Valencia, en los días y horas hábiles.

Tarifa de utilización del agua correspondiente a las obras de captación y mejora del suministro de agua potable para poblaciones de las provincias de Albacete y Alicante (año 2006).

Relación de poblaciones e importes (en euros):

– La Gineta: 198,78.

– Aguas Nuevas (Entidad Local Menor de Albacete): 266,60.

– Higuera: 470,67.

– Golosalvo: 19,60.

– Motilleja: 507,52.

– San Pedro: 394,83.

– Calpe: 2.718,45.

– Alcalalí: 2.222.

– Planes: 623,44.

Los escritos de reclamación que se estimen procedentes, pueden presentarse, dentro del plazo de Información Pública, en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar, o en cualquier otro idóneo establecido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 5 de septiembre de 2006.—El Secretario General, Carlos Fernández Gonzalo.

•19.906•

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se somete a Información Pública por el plazo de quince días (15) hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, la Tarifa de Utilización del Agua corres-

pondiente a las obras de mejora del suministro de agua potable en los TT. MM. de Chinchilla y Peñas de San Pedro (Albacete). Año 2006.

La documentación podrá ser examinada en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Júcar,

Avda. Blasco Ibáñez 48, Valencia, en los días y horas hábiles.

Tarifa de utilización del agua por las obras de mejora del suministro de agua potable en los TT. MM. de Chinchilla y Peñas de San Pedro (Albacete), año 2006.

- Chinchilla: 210,77 euros.
- Peñas de San Pedro: 278,87 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se somete a Información Pública por el plazo de quince días (15) hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, la tarifa de utilización del agua correspondiente a las obras de abastecimiento de agua potable a diversas poblaciones de la provincia de Cuenca y Albacete. Año 2006.

La documentación podrá ser examinada en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, Avda. Blasco Ibáñez 48, Valencia, en los días y horas hábiles.

Tarifa de utilización del agua correspondientes a las obras de abastecimiento de agua potable a diversas poblaciones de la provincia de Cuenca y Albacete (año 2006).

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

ANUNCIO

Ref. Exp. TC-2352/06.

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

Nota

Peticionario: José Martínez-Blasco Valdivieso.

Fecha Registro: 07/04/2006 (Diario: 20/04/2006).

Objeto de la petición: Usos domésticos consumo sin bebida.

Captación: Alcaraz, Guadalmena o Mesta, río.

Caudal solicitado: 0,011/seg.

Volumen máximo: 144 m³.

Término municipal: Alcaraz (Albacete).

Finca: Paraje Acequia Olivar (Pol. 7, Parc. 101, 102).

Y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Los escritos de reclamación que se estimen procedentes, pueden presentarse, dentro del plazo de Información Pública, en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar, o en cualquier otro idóneo establecido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 5 de septiembre de 2006.-El Secretario General, Carlos Fernández Gonzalo. •19.907•

Relación de Ayuntamientos e importe (en euros):

- Alarcón: 207,08.
- Villar de Humo: 210,62.
- Casas de Juan Núñez: 875,57.
- Garaballa: 105,10.
- Graja de Iniesta: 443,35.
- San Martín de Boniches: 263,17.
- Villanueva de la Jara: 1.082,74.

Los escritos de reclamación que se estimen procedentes, pueden presentarse, dentro del plazo de Información Pública, en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar, o en cualquier otro idóneo establecido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 5 de septiembre de 2006.-El Secretario General, Carlos Fernández Gonzalo. •19.908•

se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal, s/nº. (Plaza de España).

Sevilla, 21 de julio de 2006.-El Organismo Instructor, Antonio Escalona Jurado. •16.996•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Secretaría

ANUNCIO

Extracto del acta número X correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada, en primera convocatoria, por la Excm. Diputación Provincial de Albacete el día 7 de septiembre de 2006.

Se reúnen, en el Salón de Sesiones del edificio sede de

la Excm. Diputación Provincial, bajo la presidencia del titular de la misma, Ilmo. Sr. don Pedro Antonio Ruíz Santos, los Vicepresidentes Primero, Segundo y Tercero de la Diputación, don Agustín Moreno Campayo, don Rafael López Cabezuelo y don Evaristo Navarro Córcoles,

respectivamente, y todos los restantes Diputados Provinciales, a excepción durante toda la sesión de los Diputados Provinciales doña Estbaliz García Nova, doña Etelvina Avendaño Pérez y don José Antonio García Ruiz.

Actúa como Secretario y fedatario don Manuel Cebrián Abellán Secretario Acctal. de la Corporación, Jefe del Servicio de Asuntos Generales, asistido por el funcionario don Juan Pedro Fernández Carrión, Adjunto Jurídico-Actas del mencionado Servicio; asistiendo también a la sesión el Técnico de Administración General don Manuel González Tébar, en funciones de Interventor Accidental.

Dándose el quórum legal de asistencia, se declara abierta y pública la sesión por la Presidencia, a las diez horas y diez minutos del día antes indicado; adoptándose a continuación, dentro del orden del día, los siguientes acuerdos:

– Aprobar, subsanando error material o de hecho advertido, Acta de la sesión anterior (ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2006).

– Quedar enterada de Decretos o Resoluciones adoptados por la Presidencia de esta Corporación (números 1393 al 1932, correspondientes al periodo comprendido del 3 de julio al 1 de septiembre de 2006).

– Decidir la cesión, a la Empresa “Eléctrica de San Pedro, S.L.”, del apoyo núm. 2 de la línea aérea de media tensión que abastece de suministro eléctrico al Centro de Recogida de Animales Domésticos (sito en la finca La Rambla de Alcaraz) y ello con el fin de atender la petición de enganche formulada por don José M^a Cabot Lerma; y condicionar tal cesión a que por éste se abone a la Diputación de Albacete la cantidad de 2.235,50 €, en concepto de resarcimiento por los gastos realizados por la misma en relación a tal apoyo.

– Decidir la celebración de convenio con el Sepecam en orden a la cesión de uso temporal del inmueble propiedad de Diputación sito en Avda. de La Mancha para realización por aquél de cursos de formación, y ello conforme a proyecto que obra en expediente y que se aprueba; y autorizar a la Presidencia para la formalización de dicho convenio.

– Decidir la cesión al Ayuntamiento de Albacete de un tramo de 650 metros de la Ctra. sita en ámbito de la unidad de actuación 2SA, con inicio a la entrada de Santa Ana y

final del cruce de la ctra. de Aguas Nuevas. El acuerdo se adoptó por unanimidad, con el quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación.

– Decidir la cesión al Ayuntamiento de Villarrobledo de un tramo de 1.130 metros de la ctra. C-V A-4 de Villarrobledo a Provencio. El acuerdo se adoptó por unanimidad, con el quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación.

– Adjudicar el suministro de arrendamiento financiero, mediante el sistema de leasing, de dos vehículos de rescate, salvamento y extinción en altura con destino al Sepei, con presupuesto de licitación de 1.500.000 €, a la Empresa “Bbva Finanzia, Banco de Crédito, S.A.”, por precio total de 1.356.459,60 €, con un plazo de entrega de 220 días y un plazo de garantía de dos años.

– Elevar, para el expediente de contratación de obras de Torre de Parque de Bomberos en Almansa, los porcentajes establecidos en el artículo 174.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales; aprobar el expediente de contratación de tales obras por importe de 285.000 €; y decidir la contratación de la obra a través de procedimiento abierto, mediante subasta, rigiendo el pliego tipo de cláusulas administrativas particulares aprobado por la Corporación.

– Acceder al cambio de denominación de la obra que la entidad local menor de Aguas Nuevas tiene asignada en el POS de 2006.

– Conceder 55 ayudas económicas a diversos Ayuntamientos de la provincia, por importe total de 127.610 €, con destino a pequeñas obras de reparación e instalaciones deportivas.

Seguidamente, por razones de urgencia, y previa declaración unánime de la misma, se considera el siguiente asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

– Ampliar, hasta el 30 de noviembre de 2006, el plazo de justificación de las ayudas correspondientes al Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas del año 2005.

Finaliza la sesión a las diez horas y veinticinco minutos del día antes indicado.

Albacete, 14 de septiembre de 2006. Vº Bº; El Presidente, El Secretario.

Albacete, 14 de septiembre de 2006.–Firma ilegible.

•20.054•

Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

ANUNCIO

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

1.– Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) N° de expediente: 063042360.

2.– Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Peñas de San Pedro.– Renovación red agua potable, POL-06, n° 304.

b) Tipo de contrato: Obras.

c) *Boletín* o *diario oficial* y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* n° 85 de 28-7-06.

3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.– Presupuesto base de licitación. Importe total: 80.000,00 (euros).

5.– Adjudicación.

a) Fecha: 12-09-06.

b) Contratista: Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A.

c) Importe de adjudicación: 79.200,00 (euros).

6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>

Albacete, 19 de septiembre de 2006.–El Presidente, Pedro A. Ruiz Santos.

•19.889•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de suministro.

1.– Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Nº de expediente: 060117500.

2.– Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de tres vehículos autobombas forestales pesadas con destino al S.E.P.E.I.

b) Tipo de contrato: Suministro.

c) *Boletín o diario oficial* y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* nº 85 de 28-7-06, *B.O.E.* nº 185 de 4-8-06; *Comunidades Europeas* 19-7-06.

3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.– Presupuesto base de licitación. Importe total: 520.000 (euros).

5.– Adjudicación.

a) Fecha: 21 de septiembre de 2006.

b) Contratista: Albatros Promotora Empresarial S.A.

c) Importe de adjudicación: 519.903'53 (euros).

6.– Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>

Albacete, 21 de septiembre de 2006.–El Presidente, Pedro A. Ruiz Santos. •20.056•

Servicio de Recursos Humanos

CONVOCATORIA DE CONCURSO DE TRASLADOS

Decreto o resolución número 2.058.

Objeto: Convocatoria de concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes de Personal Funcionario. Ejercicio del año 2004. Teniendo en cuenta el Acuerdo Marco vigente en esta Corporación y la sentencia número 105 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de los de Albacete, de fecha 23 de abril de 2002.

Existiendo puestos de trabajo vacantes de personal funcionario en esta Excm. Diputación Provincial, y considerando la Propuesta del Diputado Presidente de la Comisión Informativa de Presidencia, Personal y Régimen Interior, de fecha 27 de junio de 2006, donde se recogen los puestos de trabajo vacantes en esta Institución que deben ser cubiertos por el procedimiento de Concurso de Traslados en el ejercicio económico 2004.

Teniendo en cuenta el informe de fiscalización de la Intervención General de Fondos de esta Institución, referencia número 42/06 de 14 de marzo, con reparo en cuanto a las bases de convocatoria y la diligencia de fecha 27 de julio de 2006, donde se pone de manifiesto la inexistencia del reparo recogido en el informe de fiscalización y referido a las bases de convocatoria.

Considerando los informes jurídicos de la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos, Ref. 05/0111.1 de fecha 5 de diciembre de 2005, Ref. 05/0111 de fecha 13 de febrero de 2006 y Ref. 05/0111.2 de 10 de julio de 2006, donde se recogen determinadas consideraciones jurídicas relativas a la legislación aplicable a los procedimientos de concursos de traslados y a la necesidad de existencia previa de crédito presupuestario suficiente para la cobertura de puestos de trabajo vacantes; así como las negociaciones mantenidas con los representantes sindicales en esta Institución.

En uso de las competencias atribuidas a esta Presidencia en el artículo 34.1 h) y g) ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, de acuerdo con el artículo 61.12 del Real Decreto 2.568/1986, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo Marco vigente, aplicable al personal funcionario al servicio de esta Corporación Provincial, y supletoriamente las disposiciones jurídicas contenidas en el R.D. 364/95 de 10 de marzo.

Resolución: Esta Presidencia dispone:

Primero.– Convocar un Procedimiento de Concurso de

Traslados para la Provisión y Cobertura de Puestos de trabajo vacantes de la R.P.T. del personal funcionario, ejercicio del año 2004, que se relacionan en el anexo I en esta convocatoria.

Segundo.– Aprobar las bases y sus tres anexos, por las cuales se ha de regir el Procedimiento para la Provisión y Cobertura de Puestos de Trabajo vacantes de personal funcionario de esta Excm. Diputación Provincial, ejercicio año 2004, a través del sistema de concurso, y que literalmente se transcriben:

«Convocatoria provisión puestos de trabajo Personal Funcionario ejercicio 2004 (ejecución sentencia número 105 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Albacete, de 23 de abril de 2002)»

De acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción otorgada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, los artículos 101 y 102 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, artículo 168 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en cumplimiento de la sentencia número 105 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Albacete, de fecha 23 de abril de 2002, se hace necesario convocar procedimiento a través del sistema de concurso para la provisión definitiva de los puestos de trabajo vacantes de la Relación de Puestos de trabajo de personal funcionario correspondiente al año 2004, de acuerdo con las siguientes:

BASES

Primera.– Requisitos de participación. Podrán participar en el presente procedimiento todos los funcionarios de carrera de esta Administración Local que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en el grupo retributivo y de titulación a que hacen referencia las correspondientes convocatorias, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, y siempre que reúnan las condiciones generales y los requisitos específicos exigidos.

dos en esta convocatoria, computados a 31 de diciembre de 2004.

Deberán participar en el presente procedimiento todos los funcionarios de carrera de esta Administración Local que se encuentren en activo y no ostenten puesto de trabajo con carácter definitivo.

Segunda.– Presentación de solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la presente convocatoria en el *B.O.P.*, debiendo efectuarse esta presentación en el Registro General de esta Diputación, o, en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de esta Excma. Diputación Provincial. Cada uno de los funcionarios de carrera participantes deberán solicitar, por orden de preferencia hasta un máximo de 10 puestos, siempre que la convocatoria así lo permita y reúnan los requisitos exigidos para cada uno de ellos.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán solicitar en la propia instancia la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados, que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización de esta Institución. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos del Comité de Prevención y Salud Laboral, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

Tercera.– Valoración de méritos; referidos hasta el 31 de diciembre de 2004.

MÉRITOS GENERALES.

Se valorará el grado personal consolidado, el trabajo desarrollado, los cursos superados y la antigüedad en la Administración, hasta un máximo de 100 puntos, con arreglo al siguiente baremo:

1.– Valoración del grado personal consolidado: Por tener grado personal consolidado reconocido por la Administración de destino o procedencia del funcionario, se adjudicarán hasta 20,00 puntos según la siguiente distribución:

– Por poseer grado personal inicial superior al nivel del puesto solicitado: 20,00 puntos.

– Por poseer grado personal inicial de igual nivel del puesto solicitado: 15,00 puntos.

– Por poseer grado personal inicial inferior al nivel del puesto solicitado: 12,00 puntos.

2.– Valoración del trabajo desarrollado: Será conforme a la siguiente distribución y se adjudicarán hasta un máximo de 30,00 puntos:

2.1.– Por el nivel de complemento de destino se adjudicará hasta un máximo de 15,00 puntos, distribuidos de la forma siguiente:

– Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto al que se concursa: 15,00 puntos.

– Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel o inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa: 8,00 puntos.

– Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel

inferior en tres o más niveles al del puesto al que se concursa: 5,00 puntos.

2.2.– Por la permanencia en un puesto de trabajo hasta un máximo de 15,00 puntos, distribuidos en la siguiente manera:

– Por la permanencia en un puesto de trabajo del mismo o superior nivel al del puesto al que se concursa: 5,00 puntos, por cada dos años completos.

– Por la permanencia en un puesto de trabajo inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa: 2,50 puntos, por cada dos años completos.

– Por la permanencia en un puesto de trabajo inferior en tres o más niveles al del puesto al que se concursa: 1,25 puntos, por cada dos años completos.

3.– Cursos de Formación y Perfeccionamiento. Únicamente se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento, relacionados con el puesto de trabajo a que se opte, recibidos o impartidos por organismos oficiales y que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo, hasta un máximo de 10,00 puntos. Cada curso sólo podrá ser valorado una vez, y no se podrá acumular la puntuación como receptor o impartidor. En este caso se otorgará la puntuación correspondiente a curso impartido. Se tendrán en cuenta los diplomas y certificaciones probatorios con acreditación horaria de la asistencia a los cursos cuya autenticidad se acreditará una vez que haya sido adjudicado el puesto de trabajo. El no cumplimiento de este requisito supondrá cláusula resolutive. En el caso de cursos impartidos y/o recibidos por y desde la Diputación de Albacete, sólo se valorarán cuando hayan sido por convocatoria pública y sin restricción de ingreso. La distribución se hará conforme al siguiente baremo:

– Por cada curso impartido de 20 horas lectivas: 0,04 puntos.

– Por cada curso impartido de 21 horas lectivas hasta 40 horas lectivas: 0,06 puntos.

– Por cada curso impartido de 41 horas lectivas hasta 100 horas lectivas: 0,08 puntos.

– Por cada curso impartido de 101 horas lectivas en adelante: 0,10 puntos.

– Por cada curso recibido de 20 horas lectivas: 0,02 puntos.

– Por cada curso recibido de 21 horas lectivas hasta 40 horas lectivas: 0,04 puntos.

– Por cada curso recibido de 41 horas lectivas hasta 100 horas lectivas: 0,06 puntos.

– Por cada curso recibido de 101 horas lectivas en adelante: 0,08 puntos.

No serán objeto de valoración la asistencia o participación en jornadas, seminarios y en aquellos cursos de duración inferior a veinte horas.

4.– Antigüedad: Referida hasta el 31 de diciembre de 2004. Por cada año completo de servicios prestados a razón de 0,9 puntos por año hasta un máximo de 40 puntos, con los siguientes sublímites: 20 puntos en la valoración del servicio prestado en el puesto de trabajo a que se opta, y 20 puntos por valoración de antigüedad reconocida por esta Corporación y/o por los servicios prestados en cualquiera otra Administración Pública.

Criterios: La propuesta de resolución deberá recaer sobre el candidato que haya obtenido mayor puntuación, del concurso.

En caso de empate en la puntuación se acudirá para

dirimirlo al orden del concurso. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

Si, no obstante lo anterior, continuara persistiendo el empate, la Comisión de Valoración, cuando lo estime conveniente, y previa justificación razonada, podrá llevar a cabo una entrevista con los candidatos, con el fin de verificar su adecuación e idoneidad al puesto solicitado, declarando su aptitud o no aptitud para el mismo mediante una ponderación técnica de forma razonada y fundamentada.

REQUISITOS ESPECIFICOS:

A.G. Administración General.

A.G.I. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, plaza de Técnico.

A.G.III. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, plaza Administrativos.

A.G.IV. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, plaza Auxiliar

A.G.V. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, plaza Ordenanza.

A.E. Administración Especial.

A.E. III. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, plaza Letrado.

A.E. IV. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, plaza Licenciado en Derecho.

A.E. VIII. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, plaza Ingeniero Caminos, Canales y Puertos.

A.E. XXII. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, plaza Técnico Superior.

A.E. XXVI. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Técnicos Medios, plaza Programador Primera Informática.

A.E. XXIX. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnico, Clase Técnicos Medios, plaza Ingeniero Técnico Industrial.

A.E. XXXII. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, plaza Técnico Medio Ambiental.

A.E. XXXIV. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, plaza D.U.E. o A.T.S.

A.E. XXXVIII. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, plaza Asistente Social.

A.E.XLVI. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Auxiliares, plaza Técnico de Imagen.

A.E.XLVII. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Auxiliares, plaza Técnico de Sonido.

A.E. XLIX. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especia-

les, Clase Personal de Servicios de Extinción de Incendios, plaza Oficial SEPEI.

A.E. L. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Servicios de Extinción de Incendios, plaza de Técnicos de Operaciones SEPEI.

A.E.LII. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Servicios de Extinción de Incendios, plaza Cabo S.E.P.E.I.

A.E. LIII. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Servicios de Extinción de Incendios, plaza Cabo Operador Radio Mecánico Conductor Bombero.

A.E. LIV. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Servicios de Extinción de Incendios, plaza Mecánico-Conductor-Bombero.

A.E.LXII. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, nivel de Oficiales, plaza Auxiliar Psiquiátrico.

A.E. LXIII. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, nivel de Oficiales, plaza Auxiliar Clínica.

A.E. LXIV. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, nivel de Oficiales, plaza de Auxiliar de Enfermería.

A.E.LXXI. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, nivel de Oficiales, plaza Oficial Electricista.

A.E. LXXII. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, nivel de Oficiales, plaza de Oficial Calefactor.

A.E. LXXIII. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, nivel de Oficiales, plaza de Oficial Jardinería.

A.E. LXXIV. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, nivel de Oficiales, plaza Oficial Pintor

A.E. LXXV. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, nivel de Oficiales, plaza Oficial Albañilería.

A.E.LXXVI. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, nivel de Oficiales, plaza Oficial de Carpintería.

A.E. LXXVII. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, nivel de Oficiales, plaza Oficial Fontanería.

A.E. LXXVIII. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, nivel de Oficiales, plaza Cocinero.

A.E. LXXIX. Puestos de trabajo vinculados a la Escala

de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, nivel de Ayudantes, plaza Ayudante de Cocina.

A.E. LXXXII. Puestos vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, nivel de Ayudantes, plaza Ayudante de Jardinería.

A.E. LXXXIV. Puestos vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, nivel de Ayudantes, plaza Ayudante de Albañilería.

A.E. XC. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, nivel de Operarios, plaza Peón Caminero.

A.E. XCI. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, nivel de Operarios, plaza Operario, y que desempeñen puestos de portero, ordenanza, guarda y portero-celador.

A.E. XCII. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, nivel de Operarios, plaza de portero.

A.E. XCIII. Puestos de trabajo vinculados a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, nivel de Operarios, plaza Operario.

Cuarta.- Acreditación de méritos. Los méritos generales y los datos del funcionario serán acreditados mediante certificación según el modelo que figura como anexo II a esta convocatoria. No serán válidos aquellos anexos en los que figuren enmiendas y/o tachaduras.

Los aspirantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones, acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.

Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia voluntaria deberán acreditar que no han sido separados del servicio ni inhabilitados para el desempeño de funciones públicas.

Quinta.- Prioridad en la adjudicación de puestos. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado por la puntuación total obtenida, según el baremo de la base tercera. Cuando el funcionario obtenga más de un puesto, la prelación para adjudicarlo será la que el interesado haya indicado en su solicitud (anexo III). Para los puestos asignados a dos grupos, la pertenencia al superior, en cada caso, incrementará en 0,10 puntos la puntuación total de cada uno de los aspirantes afectados.

Sexta.- Comisión de Valoración. Su composición será:

* Presidente:

Titular: Ilmo. Sr. don Pedro Antonio Ruiz Santos, Presidente de la Excma. Diputación Provincial.

Suplente: Don Evaristo Navarro Córcoles, Diputado Presidente de la Comisión Informativa de Presidencia, Personal y Régimen Interior.

* Vocales:

Titular: Don Carlos Medina Ferrer, Funcionario de Carrera, Grupo de Titulación A.

Suplente: Don José Joaquín Díaz Fernández, Funcionario de Carrera, Grupo de Titulación A.

Titular: Doña M^a Luisa Fajardo Rodríguez, Funcionario de Carrera, Grupo de Titulación A.

Suplente: Doña Eva Esperanza Iniesta Blázquez, Funcionario de Carrera, Grupo de Titulación A.

Titular: Doña Carmen Gil Pertusa, Funcionario de Carrera, Grupo de Titulación A.

Suplente: Don Emiliano Ruiz Díaz, Funcionario de Carrera, Grupo de Titulación A.

Titular: Don Fidel Monjas Martín, Funcionario de Carrera, Grupo de Titulación A.

Suplente: Don Mario Fernández Sánchez, Funcionario de Carrera, Grupo de Titulación A.

* Secretario:

Titular: Don Manuel Cebrián Abellán, Funcionario de Carrera, Grupo de Titulación A.

Suplente: Don José Luis Cano Gómez, Funcionario de Carrera, Grupo de Titulación A.

* Asesor: Don José María Martínez Arenas, Funcionario de Carrera, Grupo Titulación A.

* Asesor de la Presidencia: Don Juan Serrano Culebras, Coordinador de Recursos Humanos.

- Representantes Sindicales:

* Sección Sindical U.G.T.:

Titular: Don Bernardo Sánchez López.

Suplente: Don Diego Laguía Almansa.

* Sección Sindical CC.OO.:

Titular: Don Rafael Sánchez García.

Suplente: Don José Antonio García de la Fuente.

* Sección Sindical C.S.I.-C.S.I.F.:

Titular: Don Fernando Serra Molina.

Suplente: Don José Rodríguez Soria.

Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo estarán sujetos a lo establecido en los artículos 28 y 29 sobre abstención y recusación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

A los miembros componentes de la Comisión de Valoración se les abonarán las asistencias correspondientes por su participación en este proceso de provisión de puestos de trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Séptima.- Adjudicación de destinos. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derechos al abono de indemnización por concepto alguno.

Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán asimismo irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro distinto mediante convocatoria pública, en cuyo caso, y si optó por éste, deberá comunicarlo en un plazo de diez días y por escrito.

Octava.- Resolución y toma de posesión. El plazo para la resolución del concurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la finalización del de la presentación de solicitudes.

La resolución del concurso se motivará con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria, en todo caso deberán quedar

acreditadas en el procedimiento, como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario de carrera, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el *B.O.P.* si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Novena.– Recursos. La presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrán ser impugnadas por los interesados directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde a partir del día siguiente al de su publicación en el *B.O.P.*, y potestativamente, el de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992.»

Al tratarse de un concurso de Traslados de Puestos de Trabajo, que se efectúa en cumplimiento de sentencia judicial número 105/02 de 23 de abril, los efectos administrativos del mismo deberán estar referidos a fecha 31 de diciembre de 2004.

Concurso Funcionarios 2004 – Relación de Puestos Secretaría

<i>Código</i>	<i>Denominación puesto de trabajo</i>
F-10-164-0070	Adjunto Servicio Actas-Jurídico Asuntos Generales.
F-10-470-0220	Secretaría de Administración.
S.I.R.	
F-12-621-0030	Ordenanza (S.I.R.)
Recursos Humanos	
F-14-401-0060	Jefe Negociado Técnico Area Económica de Personal
Informática	
F-17-261-0901	Jefe Sección Organismos Autónomos
A.T.M.	
F-18-161-0070	Letrado A.T.M.
F-18-472-0010	Auxiliar Administrativo A.T.M.
S.E.P.E.I.	
F-21-260-0010	Oficial Jefe Sección S.E.P.E.I. Albacete
F-21-432-0100	Cabo Jefe de Turno del S.E.P.E.I. Almansa
F-21-436-0080	Cabo Telecomunicaciones S.E.P.E.I. Albacete
F-21-551-0010	Mecánico-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Molinicos
F-21-551-0245	Mecánico-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Molinicos
F-21-551-0395	Mecánico-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Molinicos
F-21-551-0470	Mecánico-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Molinicos
F-21-551-0505	Mecánico-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Molinicos
F-21-551-0507	Mecánico-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Molinicos
F-21-551-0550	Mecánico-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Alcaraz

<i>Código</i>	<i>Denominación puesto de trabajo</i>
F-21-551-0715	Mecánico-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Alcaraz
F-21-551-1300	Mecánico-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. C. Ibáñez
F-21-551-1320	Mecánico-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Molinicos
F-21-551-1330	Mecánico-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Molinicos
F-21-551-1340	Mecánico-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Molinicos
F-21-551-1360	Mecánico-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Alcaraz

Servicios Sociales y Sanitarios

F-31-261-0010	Jefe de Sección Servicio Ayuda a Domicilio
F-31-401-0130	Jefe de Negociado Técnico Gestión S.S.

Unidad Residencial Rehabilitadora

F-39-280-0035	A.T.S. (U.R.R.)
F-39-280-0160	A.T.S. (U.R.R.)
F-39-671-0040	Operario (U.R.R.)
F-39-671-0950	Operario (U.R.R.)

Centro Asistencial San Vicente de Paúl

F-41-280-0070	A.T.S. (S.V.P.)
F-41-401-0010	Jefe Negociado Técnico S.V.P.
F-41-480-0070	Auxiliar de Enfermería S.V.P.
F-41-480-0120	Auxiliar Enfermería S.V.P.
F-41-481-0115	Auxiliar Psiquiátrico (S.V.P.)
F-41-481-0180	Auxiliar Psiquiátrico S.V.P.
F-41-481-0810	Auxiliar Psiquiátrico (S.V.P.)
F-41-481-0870	Auxiliar Psiquiátrico (S.V.P.)
F-41-528-0010	Cocinero S.V.P.
F-41-580-0160	Auxiliar de Clínica S.V.P.
F-41-580-0220	Auxiliar de Clínica S.V.P.
F-41-591-0200	Ayudante de Cocina S.V.P.

Educación, Cultura, Juventud y Deportes

F-47-401-0010	Jefe Negociado Técnico Juventud y Deportes
F-47-401-0900	Jefe Negociado Técnico Educación y Cultura

Arquitectura, Conservación y Mantenimiento de Instalaciones

F-51-412-0010	Técnico Imagen Mantenimiento e Instalaciones
F-51-412-0020	Técnico Sonido Mantenimiento e Instalaciones
F-51-472-0030	Auxiliar Administrativo Arquitectura
F-51-512-0010	Oficial Albañilería Mantenimiento
F-51-515-0050	Oficial Electricista Mantenimiento
F-51-518-0110	Oficial Pintor Mantenimiento
F-51-520-0010	Carpintero-Tramoyista
F-51-520-0020	Carpintero-Tramoyista
F-51-523-0055	Encargado de Almacén de Mantenimiento
F-51-592-0010	Ayudante Albañilería Mantenimiento
F-51-594-0060	Ayudante Jardinería Mantenimiento
F-51-671-0040	Operario Mantenimiento

Carreteras

F-52-164-0030	Adjunto Servicio Carreteras
F-52-691-0025	Peón Caminero
F-52-691-0030	Peón Caminero
F-52-691-0065	Peón Caminero

Energía y Medio Ambiente

F-53-070-0030	Técnico Medio Ambiente
F-53-234-0010	Técnico Medio Ambiental de Desarrollo Sostenible
F-53-261-0010	Jefe Sección Energía
Hidrogeología	
F-55-472-0010	Auxiliar Administrativo Hidrogeología

ANEXO I
Relación de puestos de trabajo de Personal Funcionario a proveer mediante concurso de traslados correspondiente al año 2004

<i>Código</i>	<i>Denominación/Servicio</i>	<i>*LOC</i>	<i>**REQ.</i>	<i>Grupo</i>	<i>C.D.</i>	<i>C. Específico 2004 €</i>	<i>Resumen de funciones</i>
F-10-164-0070	Adjunto Servicio Actas-Jurídico Asuntos Generales	1	A.G. I	A	27	17.085,18	Colaboración, asistencia y apoyo al puesto de Jefe de Servicio de A.G. Trabajos y tareas propias del nivel técnico-administrativo-gestión, estudio, informe y asesoramiento. Sustitución del titular del Jefe de Serv.
F-10-470-0220	Secretaría de Administración	1	A.G. IV	D	18	9.084,74	Controlar y apoyar la organización de la agenda de actividades del Servicio y/o sus directivos. Operatividad de la Oficina.
F-12-621-0030	Ordenanza (S.I.R.)	1	A.G. V A.E. XCI Y A.E. XCII	E	14	5.698,28	Vigilancia y guarda edificio. Manejo máquinas reprografía. Asistencia al público. Estar disponible en festivos y nocturnos.
F-14-401-0060	Jefe Negociado Técnico Area Económica de Personal	1	A.G. III	C	22	9.431,94	Revisión, modificación e introducción de datos en programa informático del capítulo primero del presupuesto. Coordinar, dirigir y responder del trabajo del personal administrativo del negociado.
F-17-261-0901	Jefe Sección Organismos Autónomos	1	A.E. XXVI	B	26	15.585,50	Desarrollar programas, incluyendo los de especial dificultad. Asistencia a los analistas. Mantenimiento de las aplicaciones. Formación de usuarios.
F-18-161-0070	Letrado A.T.M.	1	A.E. III y A.E. IV	A	27	15.687,00	Asesor jurídico de la Presidencia, asesoramiento, estudios, informes, propuestas...a los órganos de la Corporación y especialmente a las Corporaciones Locales Provinciales menores de 5.000 habitantes. Sustituir al Jefe de Servicio. Defensa, representación en Juicio de los Ayuntamiento de la Provincia.
F-18-472-0010	Auxiliar Administrativo A.T.M.	1	A.G. IV	D	16	6.179,04	Tareas de mecanografía, manejo de programas de ordenador, control de llamadas y atención al público, archivo de documentos.
F-21-260-0010	Oficial Jefe Sección S.E.P.E.I. Albacete	1	A.E. XLIX	B	24	17.781,12	Control de la seguridad de edificios e instalaciones. Proyectos, planes y estudios técnicos sobre prevención y protección civil. Investigación de siniestros. Incorporarse al servicio cuando sea requerido. Sustituir al Jefe de Servicio.
F-21-432-0100	Cabo Jefe de Truno del S.E.P.E.I. Almansa	5	A.E. LII	D	18	11.368,56	Desarrollo de actividades programadas, asistir a siniestros durante su servicio o fuera de el, incorporarse al servicio cuando sea requerido. Ejercer el mando directo sobre el personal a su cargo. Responsabilizarse de la buena conservación y funcionamiento de los vehículos y material.
F-21-436-0080	Cabo Telecomunicaciones S.E.P.E.I. Albacete	1	A.E. LIII	D	18	13.880,44	Mantenimiento red de comunicaciones e instalaciones y reparaciones. Las de los cabos y de M-C-B. Las reseñas del libro de incidencias. Realizar las tareas que determine el Jefe de Sección de Administración.
F-21-551-0010	Mecánico-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Molinicos	2	A.E. LIV	D	16	11.117,40	Trabajos extinción incendios, rescates Manten. Equipos y material. Incorporarse al Servicio cuando sea requerido Permanecer localizable a través de dispositivo busca personas.

<i>Código</i>	<i>Denominación/Servicio</i>	<i>*LOC</i>	<i>**REQ.</i>	<i>Grupo</i>	<i>C.D.</i>	<i>C. Específico 2004 €</i>	<i>Resumen de funciones</i>
F-21-551-0245	Mecánico-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Molinicos	2	A.E. LIV	D	16	11.117,40	Trabajos extinción incendios, rescates Manten. Equipos y material. Incorporarse al Servicio cuando sea requerido. Permanecer localizable a través de dispositivo busca personas.
F-21-551-0395	Mecánico-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Molinicos	2	A.E. LIV	D	16	11.117,40	Trabajos extinción incendios, rescates Manten. Equipos y material. Incorporarse al Servicio cuando sea requerido Permanecer localizable a través de dispositivo busca personas.
F-21-551-0470	Mecánico-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Molinicos	2	A.E. LIV	D	16	11.117,40	Trabajos extinción incendios, rescates Manten. Equipos y material. Incorporarse al Servicio cuando sea requerido Permanecer localizable a través de dispositivo busca personas.
F-21-551-0505	Mecánico-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Molinicos	2	A.E. LIV	D	16	11.117,40	Trabajos extinción incendios, rescates Manten. Equipos y material. Incorporarse al Servicio cuando sea requerido Permanecer localizable a través de dispositivo busca personas.
F-21-551-0507	Mecánico-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Molinicos	2	A.E. LIV	D	16	11.117,40	Trabajos extinción incendios, rescates Manten. Equipos y material. Incorporarse al Servicio cuando sea requerido Permanecer localizable a través de dispositivo busca personas.
F-21-551-0550	Mecánico-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Alcaraz	4	A.E. LIV	D	16	11.117,40	Trabajos extinción incendios, rescates Manten. Equipos y material. Incorporarse al Servicio cuando sea requerido Permanecer localizable a través de dispositivo busca personas.
F-21-551-0715	Mecánico-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Alcaraz	4	A.E. LIV	D	16	11.117,40	Trabajos extinción incendios, rescates Manten. Equipos y material. Incorporarse al Servicio cuando sea requerido Permanecer localizable a través de dispositivo busca personas.
F-21-551-1300	Mecánico-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. C. Ibáñez	3	A.E. LIV	D	16	11.117,40	Trabajos extinción incendios, rescates Manten. Equipos y material. Incorporarse al Servicio cuando sea requerido Permanecer localizable a través de dispositivo busca personas.
F-21-551-1320	Mecánico-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Molinicos	2	A.E. LIV	D	16	11.117,40	Trabajos extinción incendios, rescates Manten. Equipos y material. Incorporarse al Servicio cuando sea requerido Permanecer localizable a través de dispositivo busca personas.
F-21-551-1330	Mecánico-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Molinicos	2	A.E. LIV	D	16	11.117,40	Trabajos extinción incendios, rescates Manten. Equipos y material. Incorporarse al Servicio cuando sea requerido Permanecer localizable a través de dispositivo busca personas.
F-21-551-1340	Mecánico-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Molinicos	2	A.E. LIV	D	16	11.117,40	Trabajos extinción incendios, rescates Manten. Equipos y material. Incorporarse al Servicio cuando sea requerido Permanecer localizable a través de dispositivo busca personas.
F-21-551-1360	Mecánico-Conductor-Bombero S.E.P.E.I. Alcaraz	4	A.E. LIV	D	16	11.117,40	Trabajos extinción incendios, rescates Manten. Equipos y material. Incorporarse al Servicio cuando sea requerido Permanecer localizable a través de dispositivo busca personas.
F-31-261-0010	Jefe de Sección Servicio Ayuda a Domicilio (S.S.)	1	A.E. XXXVIII	B	26	15.804,46	Gestión, estudio y propuestas en materia de ayuda a domicilio y Serv. Integrados. Propuestos sobre programas del S.A.D.

<i>Código</i>	<i>Denominación/Servicio</i>	<i>*LOC</i>	<i>**REQ.</i>	<i>Grupo</i>	<i>C.D.</i>	<i>C. Específico 2004 €</i>	<i>Resumen de funciones</i>
F-31-401-0130	Jefe de Negociado Técnico Gestión S.S.	1	A.G. III	C	22	10.348,24	Control de facturas y costos de menús. Compras y pedidos. Todas las que le encomiende el Administrador.
F-39-280-0035	A.T.S. (U.R.R.)	1	A.E. XXXIV	B	24	12.937,82	Proporcionar atención integral pacientes. Distribuir funciones personal no técnico. Aplicación de órdenes médicas.
F-39-280-0160	A.T.S. (U.R.R.)	1	A.E. XXXIV	B	24	12.937,82	Proporcionar atención integral pacientes. Distribuir funciones personal no técnico. Aplicación de órdenes médicas.
F-39-671-0040	Operario (U.R.R.)	1	A.E. XCIII	E	14	5.698,28	Limpieza y aseo de instalaciones y dependencias del Centro. Tareas de apoyo al servicio de comedor y cocina.
F-39-671-0950	Operario (U.R.R.)	1	A.E. XCIII	E	14	6.645,66	Limpieza y aseo de instalaciones y dependencias del Centro. Tareas de apoyo al servicio de comedor y cocina.
F-41-280-0070	A.T.S. (S.V.P.)	1	A.E. XXXIV	B	24	12.213,74	Proporcionar atención integral pacientes. Distribuir funciones personal no técnico. Aplicación de órdenes médicas.
F-41-401-0010	Jefe Negdo. Técnico S.V.P.	1	A.G. III	C	22	10.659,74	Tareas administrativas de trámite y colaboración. Funciones relacionadas con su negociado y encomendadas por Jefe de Servicio.
F-41-480-0070	Auxiliar de Enfermería S.V.P.	1	A.E. LXII, A.E. LXIII y A.E. LXIV	D	16	6.179,04	En general, todas aquellas actividades sanitarias y asistenciales al personal residente o ambulante. Colaborar con enfermería.
F-41-480-0120	Auxiliar de Enfermería S.V.P.	1	A.E. LXII, A.E. LXIII y A.E. LXIV	D	16	8.124,90	En general, todas aquellas actividades sanitarias y asistenciales al personal residente o ambulante. Colaborar con enfermería.
F-41-481-0115	Auxiliar de Psiquiátrico S.V.P.	1	A.E. LXII, A.E. LXIII y A.E. LXIV	D	16	7.819,42	En general, todas aquellas actividades sanitarias y asistenciales al personal residente o ambulante. Colaborar con enfermería. Acompañamiento terapéutico.
F-41-481-0180	Auxiliar de Psiquiátrico S.V.P.	1	A.E. LXII, A.E. LXIII y A.E. LXIV	D	16	6.903,12	En general, todas aquellas actividades sanitarias y asistenciales al personal residente o ambulante. Colaborar con enfermería. Acompañamiento terapéutico.
F-41-481-0810	Auxiliar de Psiquiátrico S.V.P.	1	A.E. LXII, A.E. LXIII y A.E. LXIV	D	16	8.124,76	En general, todas aquellas actividades sanitarias y asistenciales al personal residente o ambulante. Colaborar con enfermería. Acompañamiento terapéutico.
F-41-481-0870	Auxiliar de Psiquiátrico S.V.P.	1	A.E. LXII, A.E. LXIII y A.E. LXIV	D	16	6.903,12	En general, todas aquellas actividades sanitarias y asistenciales al personal residente o ambulante. Colaborar con enfermería. Acompañamiento terapéutico.
F-41-528-0010	Cocinero S.V.P.	1	A.E. LXXVIII	D	16	7.8500,50	Dependencia del Administrador. Responsabilidad dotación cocina, control y supervisión del personal. Suministro y cuidado de los alimentos.
F-41-580-0160	Auxiliar de Clínica S.V.P.	1	A.E. LXII, A.E. LXIII y A.E. LXXIV	D	16	6.903,12	En general, todas aquellas actividades sanitarias y asistenciales al personal residente o ambulante. Colaborar con enfermería.
F-41-580-0220	Auxiliar de Clínica S.V.P.	1	A.E. LXII, A.E. LXIII y A.E. LXXIV	D	16	6.903,12	En general, todas aquellas actividades sanitarias y asistenciales al personal residente o ambulante. Colaborar con enfermería.
F-41-591-0200	Ayudante de Cocina S.V.P.	1	A.E. LXXIX	E	14	5.698,28	Responsabilidad del mantenimiento de la cocina y máquinas. Sustitución del cocinero.

<i>Código</i>	<i>Denominación/Servicio</i>	<i>*LOC</i>	<i>**REQ.</i>	<i>Grupo</i>	<i>C.D.</i>	<i>C. Específico 2004 €</i>	<i>Resumen de funciones</i>
F-47-401-0010	Jefe Negdo. Técnico Juventud y Deportes	1	A.G. III	C	22	10.659,74	Preparación, gestión y tramitación documentos y actuaciones precisas desarrollo programas de E., J. y Deportes. Responder personal de Ngdo.
F-47-401-0900	Jefe Negdo. Técnico Educación y Cultura	1	A.G. III	C	22	9.431,94	Preparación, gestión y tramitación documentos y actuaciones precisas desarrollo programas culturales. Responder personal de Ngdo.
F-51-412-0010	Técnico Imagen Mantenimiento e Instalaciones	1	A.E. XLVI	C	22	9.431,94	Responsable sistemas de imagen. Estudia, prepara y monta instalaciones. Dirige equipo de electricistas, ayudantes y operarios.
F-51-412-0020	Técnico Sonido Mantenimiento e Instalaciones	1	A.E. XLVII	C	22	9.431,94	Responsable sistemas de imagen. Estudia, prepara y monta instalaciones. Dirige equipo de electricistas, ayudantes y operarios.
F-51-472-0030	Auxiliar Administrativo Arquitectura	1	A.G. IV	D	16	6.789,86	Tareas propias de secretaría de la Jefatura del Servicio
F-51-512-0010	Oficial Albañilería Mantenimiento	1	A.E. LXXV	D	16	6.179,04	Ejecución de labores y trabajos propios de su especialidad. Mantenimiento, conservación y custodia de herramientas. Responsabilidad, control y vigilancia de las obras encomendadas.
F-51-515-0050	Oficial Electricista Mantenimiento	1	A.E. LXXI	D	16	6.179,04	Ejecución de labores y trabajos propios de su especialidad. Mantenimiento, conservación y custodia de herramientas. Responsabilidad, control y vigilancia de las obras encomendadas.
F-51-518-0110	Oficial Pintor Mantenimiento	1	A.E. LXXIV	D	16	6.179,04	Ejecución de labores y trabajos propios de su especialidad. Mantenimiento, conservación y custodia de herramientas. Responsabilidad, control y vigilancia de las obras encomendadas.
F-51-520-0010	Carpintero-Tramoyista	1	A.E. LXXVI	D	16	6.179,04	Ejecución de labores y trabajos propios de su especialidad encomendadas por el Maestro de Taller. Mantenimiento, conservación y custodia de herramientas. Asistencia técnica a actividades escénicas programadas por Diputación.
F-51-520-0020	Carpintero-Tramoyista	1	A.E. LXXVI	D	16	6.179,04	Ejecución de labores y trabajos propios de su especialidad encomendadas por el Maestro de Taller. Mantenimiento, conservación y custodia de herramientas. Asistencia técnica a actividades escénicas programadas por Diputación.
F-51-523-0055	Encargado de Almacén de Mantenimiento	1	A.E. LXXI, A.E. LXXII, A.E. LXXIII, A.E. LXXIV, A.E. LXXV, A.E. LXXVI y A.E. LXXVII	D	16	7.400,68	Responsable de conservación de material, del inventario. Tareas de vigilancia y custodia interior de oficinas de ujier, portero y otras análogas en edificios y servicios de la Corporación
F-51-592-0010	Ayudante Albañilería Mantenimiento	1	A.E. LXXXIV	E	14	4.974,20	Realización de labores de apoyo no especializadas. Mantenimiento, conservación y custodia del utillaje y herramientas.
F-51-594-0060	Ayudante Jardinería Mantenimiento	1	A.E. LXXXII	E	14	4.974,20	Realización de labores de apoyo no especializadas. Mantenimiento, conservación y custodia del utillaje y herramientas.
F-51-671-0040	Operario Mantenimiento	1	A.E. XCIII	E	14	4.974,20	Realización de labores de apoyo no especializadas. Mantenimiento, conservación y custodia del utillaje y herramientas.

Código	Denominación/Servicio	*LOC	**REQ.	Grupo	C.D.	C. Específico 2004 €	Resumen de funciones
F-52-164-0030	Adjunto Servicio Carreteras	1	A.E. VIII	A	27	27.917,96	Responsable de la organización de labores de conservación de caminos. Sustituir al Jefe de Servicio.
F-52-691-0025	Peón Caminero	1	A.E. XC	E	14	8.044,96	A las órdenes del Capataz, realizar tareas de mantenimiento de carreteras.
F-52-691-0030	Peón Caminero	1	A.E. XC	E	14	8.044,96	A las órdenes del Capataz, realizar tareas de mantenimiento de carreteras.
F-52-691-0065	Peón Caminero	1	A.E. XC	E	14	8.044,96	A las órdenes del Capataz, realizar tareas de mantenimiento de carreteras.
F-53-070-0030	Técnico Medio Ambiente	1	A.E. XXII	A	26	15.630,86	Seguimiento Plan Residuos Sólidos. Gestión integral residuos agrícolas. Prevención riesgos medio ambientales. Promover programas educación ambiental. Dependencia Jefe de Servicio.
F-53-234-0010	Técnico Medio Ambiental de Desarrollo Sostenible	1	A.E. XXXII	B	24	12.213,74	Ejecuta los encargos hechos por sus superiores dentro de las atribuciones que su título le confiera. Asesora a Ayuntamientos. Programa, controla y supervisa Agenda Local 21. Dependencia Jefe de Servicio.
F-53-261-0010	Jefe Sección Energía	1	A.E. XXIX	B	26	21.315,98	Redacta, dirige obras nueva y de conservación. Supervisa proyectos y obras de técnicos ajenos a la Diputación que le encomiende el Jefe de Servicio.
F-55-472-0010	Auxiliar Administrativo Hidrogeología	1	A.G. IV	D	16	6.179,04	Tareas propias de secretaría de la Jefatura del Servicio.

* Localidad: 1.-Albacete 4.-Alcaraz 6.-Hellín
 2.-Molinicos 5.-Almansa 7.-Villarrobledo ** Requisitos Específicos
 3.-Casas Ibáñez

ANEXO II

1.- DATOS PERSONALES.

APELLIDOS Y NOMBRE: ...

D.N.I. ..., CUERPO O ESCALA ..., GRUPO ...

TITULACIONES ACADÉMICAS: ...

2.- SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL.

Servicio Activo... Servicios Especiales... Servicios en CC.AA. (fecha)...

Suspensión firme funciones: Fecha finalización ...

Excedencia voluntaria (fecha inicio) ...

Excedencia cuidado de hijos (fecha inicio)...

Otras situaciones: ...

3.- DESTINO ACTUAL

Denominación del puesto: ... Código... Nivel...

Fecha toma posesión... Servicio/Municipio...

4.- MÉRITOS.

4.1.- Grado Personal: ... Fecha consolidación ...

4.2.- Puestos desempeñados:

Denominación	Subescala	Servicio	Nivel CD	Tiempo (años, meses, días)
...
...
...

4.3.- Cursos de formación y perfeccionamiento, relacionados con el puesto/s solicitado/s, aportados por el interesado a fecha 31 de diciembre de 2004:

Cursos/Horas	Centro
...	...
...	...
...	...

4.4.- Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Cuerpo o Escala	Grupo	Años	Meses	Días
...
...
...
- Total años de servicios:

ANEXO III
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

1.- DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre: ...
D.N.I.... Cuerpo o Escala... Grupo...
Fecha de nacimiento: ... Situación Administrativa:...
Teléfono de contacto: ... Grado:...
Domicilio actual: ... Localidad: ...

2.- DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

Denominación del puesto actual:... Nivel...
Servicio del que depende: ... Localidad: ...
Fecha toma posesión: ...

3.- PUESTOS SOLICITADOS

Preferen.	Código	Denominación puesto	Nivel	Localidad
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

Particulares:

Solicito la adaptación, por discapacidad, del puesto/s de trabajo códigos: ...

Declaro, bajo mi exclusiva responsabilidad, que conozco y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en la presente solicitud son ciertos.

En..., a. de... de 2006.

Decreto o resolución número 2.059.

Objeto: Bases de convocatoria concurso de traslados del Personal Laboral. Ejercicio del año 2005. Teniendo en cuenta el Convenio Colectivo vigente en esta Corporación, y la propuesta del Diputado Presidente de la Comisión Informativa de Presidencia, Personal y Régimen Interior de fecha 27 de junio de 2006, donde se recogen los puestos de trabajo vacantes en esta Institución, que deben ser cubiertos por el procedimiento de Concurso de Traslados en el ejercicio económico del año 2005.

Y, considerando los informes jurídicos del Jefe del Servicio de Recursos Humanos de referencias número 06/0018 de 14 de febrero de 2006 y el número 06/0018.1 de 10 de julio de 2006, así como el informe de la Intervención General de Fondos Ref. 42/06 de 14 de marzo de 2006 y la Diligencia de fecha 27 de julio de 2006

Resolución: Esta Presidencia dispone:

Primero.- Convocar un Procedimiento de Concurso de Traslados para la Provisión y Cobertura de Puestos de trabajo vacantes de la R.P.T. del personal laboral, ejercicio del año 2005, que se relacionan en el anexo I en esta Convocatoria.

Segundo.- Aprobar las base y sus tres anexos, por las cuales se ha de regir el Procedimiento para la Provisión y cobertura de Puestos de Trabajo vacantes de personal laboral de esta Excma. Diputación Provincial, ejercicio año 2005, a través del sistema de Concurso, y que literalmente se transcriben:

«Convocatoria provisión puestos de trabajo Personal Laboral fijo ejercicio 2005»

De acuerdo con lo establecido -en aplicación supletoria- en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción

otorgada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, los artículos 90 y 103 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 177 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y Convenio Colectivo vigente. Se convoca Concurso de Traslados para el personal laboral fijo de esta Corporación con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.- Requisitos de participación. Podrán participar en el presente procedimiento todos los trabajadores laborales fijos de esta Administración Local que se encuentren en activo.

Segunda.- Presentación de solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la presente convocatoria en el *B.O.P.*, debiendo efectuarse esta presentación en el Registro General de esta Diputación, o, en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de esta Excma. Diputación Provincial. Cada uno de los empleados laborales fijos participantes deberán solicitar, por orden de preferencia hasta un máximo de 10 puestos,

siempre que la convocatoria así lo permita y reúnan los requisitos exigidos para cada uno de ellos.

Los empleados laborales fijos con alguna discapacidad podrán solicitar en la propia instancia la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados, que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización de esta Institución. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos del Comité de Prevención y Salud Laboral, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

Tercera.- Valoración de méritos; referidos hasta el 31 de diciembre de 2005.

MÉRITOS GENERALES

Se valorará el trabajo desarrollado, los cursos superados y la antigüedad en la Administración, hasta un máximo de 65 puntos, con arreglo al siguiente baremo:

1.- Valoración del trabajo desarrollado: Será conforme a la siguiente distribución y se adjudicarán hasta un máximo de 15,00 puntos:

- Por la permanencia en un puesto de trabajo hasta un máximo de 15,00 puntos, distribuidos en la siguiente manera:

- Por la permanencia en un puesto de trabajo de igual o superior categoría al del puesto al que se concursa: 5,00 puntos, por cada dos años completos.

- Por la permanencia en un puesto de trabajo inferior en uno o dos categorías al del puesto al que se concursa: 2,50 puntos, por cada dos años completos.

- Por la permanencia en un puesto de trabajo inferior en tres o más categorías al del puesto al que se concursa: 1,25 puntos, por cada dos años completos.

2.- Cursos de Formación y Perfeccionamiento. Únicamente se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento, relacionados con el puesto de trabajo a que se opte, recibidos o impartidos por organismos oficiales y que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo, hasta un máximo de 10,00 puntos. Cada curso sólo podrá ser valorado una vez, y no se podrá acumular la puntuación como receptor o impartidor. En este caso se otorgará la puntuación correspondiente a curso impartido. Se tendrán en cuenta los diplomas y certificaciones probatorios con acreditación horaria de la asistencia a los cursos cuya autenticidad se acreditará una vez que haya sido adjudicado el puesto de trabajo. El no cumplimiento de este requisito supondrá cláusula resolutoria. En el caso de cursos impartidos y/o recibidos por y desde la Diputación de Albacete, sólo se valorarán cuando hayan sido por convocatoria pública y sin restricción de ingreso. La distribución se hará conforme al siguiente baremo:

- Por cada curso impartido de 20 horas lectivas: 0,04 puntos.

- Por cada curso impartido de 21 horas lectivas hasta 40 horas lectivas: 0,06 puntos.

- Por cada curso impartido de 41 horas lectivas hasta 100 horas lectivas: 0,08 puntos.

- Por cada curso impartido de 101 horas lectivas en adelante: 0,10 puntos.

- Por cada curso recibido de 20 horas lectivas: 0,02 puntos.

- Por cada curso recibido de 21 horas lectivas hasta 40 horas lectivas: 0,04 puntos.

- Por cada curso recibido de 41 horas lectivas hasta 100 horas lectivas: 0,06 puntos.

- Por cada curso recibido de 101 horas lectivas en adelante: 0,08 puntos.

No serán objeto de valoración la asistencia o participación en jornadas, seminarios y en aquellos cursos de duración inferior a veinte horas.

3.- Antigüedad: Referida hasta el 31 de diciembre de 2005. Por cada año completo de servicios prestados a razón de 0,9 puntos por año hasta un máximo de 40 puntos, con los siguientes sublímites: 20 puntos en la valoración del servicio prestado en el puesto de trabajo a que se opta, y 20 puntos por valoración de antigüedad reconocida por esta Corporación y/o por los servicios prestados en cualquiera otra Administración Pública.

Criterios: La propuesta de resolución deberá recaer sobre el candidato que haya obtenido mayor puntuación, del concurso.

En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo al orden del concurso. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

Si, no obstante lo anterior, continuara persistiendo el empate, la Comisión de Valoración, cuando lo estime conveniente, y previa justificación razonada, podrá llevar a cabo una entrevista con los candidatos, con el fin de verificar su adecuación e idoneidad al puesto solicitado, declarando su aptitud o no aptitud para el mismo mediante una ponderación técnica de forma razonada y fundamentada.

REQUISITOS ESPECIFICOS

I.- GRUPO TITULACION 2.- 01 Personal Técnico, Oficinas y Enseñanza, plaza de Ayudante de Archivo.

II.- G.T. 5.- 03 Personal Subalterno y Guarda, plaza de Portero, Portero-Celador, Peón, Celador y Guarda.

III.- G.T. 2.- 02 Personal Sanitario y Asistencial, plaza de A.T.S.

IV.- G.T. 5.- 04 Personal Especialista y Oficios, plaza de Ayudante de Cocina y plaza de Pinche, o Mozo de Cocina y Comedor.

V.- G.T. 5.- 04 Personal Especialista y Oficios, plaza de Lavandero, Lavandero-Planchador y Limpiador.

VI.- G.T. 1.- 01 Personal Técnico, Oficinas y Enseñanza, plaza de Profesor de Música y Artes Escénicas y Profesor de Danza.

VII.- G.T. 1.- 01 Personal Técnico, Oficinas y Enseñanza, plaza de Profesor de Lengua Extranjera.

VIII.- G.T. 2.- 01 Personal Técnico, Oficinas y Enseñanza, plaza de Técnico de Gestión, plaza de Técnico Medio de Departamento de Promoción Socio-Cultural.

IX.- G.T. 3.- 01 Personal Técnico, Oficinas y Enseñanza, plaza de Monitor Deportivo.

X.- G.T. 1.- 01 Personal Técnico, Oficinas y Enseñanza, plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.

XI.- G.T.4.- 04 Personal Especialista y Oficios, plaza de Operador.

Cuarta.- Acreditación de méritos. Los méritos generales y los datos del Empleado Laboral Fijo serán acreditados mediante certificación según el modelo que figura

como anexo II a esta convocatoria. No serán válidos aquellos anexos en los que figuren enmiendas y/o tachaduras.

Quinta.– Prioridad en la adjudicación de puestos. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado por la puntuación total obtenida, según el baremo de la base tercera. Cuando el empleado laboral fijo obtenga más de un puesto, la prelación para adjudicarlo será la que el interesado haya indicado en su solicitud (anexo III). Para los puestos asignados a dos categorías, la pertenencia al superior, en cada caso, incrementará en 0,10 puntos la puntuación total de cada uno de los aspirantes afectados.

Sexta.– Comisión de Valoración. Su composición será:

* Presidente:

Titular: Ilmo. Sr. don Pedro Antonio Ruiz Santos, Presidente de la Excm. Diputación Provincial.

Suplente: Don Evaristo Navarro Córcoles, Diputado Presidente de la Comisión Informativa de Presidencia, Personal y Régimen Interior.

* Vocales:

Titular: Doña Gloria Doñate Alcantud, Empleado Laboral Fijo, Grupo Titulación 1.

Suplente: Don Angel Martínez Henares, Empleado Laboral Fijo, Grupo Titulación 1.

Titular: Doña Rosa Jiménez Tornero, Empleado Laboral Fijo, Grupo Titulación 1.

Suplente: Doña Isabel Blázquez Merino, Empleado Laboral Fijo, Grupo Titulación 1.

Titular: Don Eduardo Martínez Alarcos, Empleado Laboral Fijo, Grupo Titulación 1.

Suplente: Don José Carlos Sainz de Baranda Bru, Empleado Laboral Fijo, Grupo Titulación 1.

* Secretario:

Titular: Don Manuel Cebrián Abellán, Funcionario de Carrera, Grupo de Titulación A.

Suplente: Don José Luis Cano Gómez, Funcionario de Carrera, Grupo de Titulación A.

* Asesor: Don José María Martínez Arenas, Funcionario de Carrera, Grupo Titulación A.

* Asesor de la Presidencia: Don Juan Serrano Culebras, Coordinador de Recursos Humanos, Personal eventual.

– Representantes Sindicales:

* Sección Sindical U.G.T.:

Titular: Don Bernardo Sánchez López.

Suplente: Don Diego Laguña Almansa.

* Sección Sindical CC.OO.:

Titular: Don Rafael Sánchez García.

Suplente: Don José Antonio García de la Fuente.

* Sección Sindical C.S.I.-C.S.I.F.:

Titular: Don Fernando Serra Molina.

Suplente: Don José Rodríguez Soria.

Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de Titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo estarán sujetos a lo establecido en los artículos 28 y 29 sobre abstención y recusación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

A los miembros componentes de la Comisión de Valoración se les abonarán las asistencias correspondientes por

su participación en este proceso de provisión de puestos de trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Séptima.– Adjudicación de destinos. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derechos al abono de indemnización por concepto alguno.

Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán asimismo irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro distinto mediante convocatoria pública, en cuyo caso, y si optó por éste, deberá comunicarlo en un plazo de diez días y por escrito.

Octava.– Resolución y toma de posesión. El plazo para la resolución del concurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la finalización del de la presentación de solicitudes.

La resolución del concurso se motivará con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria, en todo caso deberán quedar acreditadas en el procedimiento, como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del Empleado Laboral Fijo, o de un mes si comporta cambio de residencia.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el *B.O.P.*

Novena.– Recursos. La presente convocatoria y sus bases, podrán ser impugnadas por los interesados en el plazo legalmente establecido ante la jurisdicción competente.

Al tratarse de un Concurso de Traslados de Puestos de Trabajo, que se efectúa en cumplimiento de sentencia judicial núm. 105/02 de 23 de abril, los efectos administrativos del mismo deberán estar referidos a fecha 31 de diciembre de 2005.

Concurso Laborales 2005 – Relación de puestos

Código	Denominación
Secretaría	
L-10-265-0010	Ayudante de Archivos S.I.R.
L-12-621-0030	Ordenanza (S.I.R.) U.R.R.
L-39-280-0030	A.T.S. (U.R.R.)
L-39-652-0020	Portero (U.R.R.)
San Vicente de Paúl	
L-41-591-0150	Ayudante de Cocina (S.V.P.)
L-41-675-0010	Lavandero-Planchador S.V.P.
L-41-675-1000	Lavandero-Planchador (S.V.P.)
Conservatorio	
L-44-215-0015	Profesor de Danza
L-44-215-0025	Profesor de Danza
L-44-215-0080	Profesor Lengua Extranjera Alemana T/P
L-44-215-0070	Profesor Lengua Extranjera Italiana T/P
L-44-215-0090	Profesor Lengua Inglesa T/P
L-44-215-0100	Profesor Lengua Francesa T/P

<i>Código</i>	<i>Denominación</i>	<i>Código</i>	<i>Denominación</i>
Educación, Cultura, Juventud y Depor.		Hidrogeología	
L-47-261-0010	Jefe Sección GART Juventud y Deportes	L-55-210-0010	Arquitecto Técnico Hidrogeología
L-47-576-0010	Monitor-Coordinador Deportes y Juventud	L-55-538-0010	Operador Aguas Detector de Fugas
L-47-576-0020	Monitor-Coordinador Deportes y Juventud		

ANEXO I

Relación de puestos de trabajo de Personal Laboral a proveer mediante concurso de traslados correspondiente al año 2005

<i>Código</i>	<i>Denominación</i>	<i>Servicio</i>	<i>Loc.</i>	<i>Req.</i>	<i>Grupo</i>	<i>C.D.</i>	<i>C. E</i>	<i>Resumen de funciones</i>
L-10-265-0010	Ayudante de Archivos	Archivo	Albacete	I	2	2	11.327,82	Atención al público, tareas de investigación, elaboración de inventarios, índices, catálogos. Sustitución de la Archivera-Bibliotecaria Dependencia y supervisión Archivera-Bibliotecaria.
L-12-621-0030	Ordenanza (S.I.R.)	S.I.R.	Albacete	II	5	5	5.220,74	Vigilancia y guarda edificio. Manejo máquinas reprografía. Asistencia al público. Estar disponible en festivos y nocturnos.
L-39-280-0030	A.T.S. (U.R.R.)	U.R.R.	Albacete	III	2	2	12.066,32	Dependencia de la supervisión. Aplicación órdenes médicas. Formar parte del equipo terapéutico.
L-39-652-0020	Portero (U.R.R.)	U.R.R.	Albacete	II	5	5	5.220,74	Dependencia de Administración de Centros. Traslado de enfermos y cadáveres. Atender llamadas telefónicas. Vigilancia a residentes ambulantes del Centro.
L-41-591-0150	Ayudante de Cocina (S.V.P.)	S.V.P.	Albacete	IV	5	5	5.220,74	Dependencia cocinero. Adecuada dotación cocina de máquinas y medios elaboración menús. Realizar pedidos. Control albaranes.
L-41-675-0010	Lavandero-Planchador (S.V.P.)	S.V.P.	Albacete	V	5	5	4.482,24	Recibir y clasificar la ropa. Lavado y planchado.
L-41-75-1000	Lavandero-Planchador (S.V.P.)	S.V.P.	Albacete	V	5	5	4.482,24	Recibir y clasificar la ropa. Lavado y planchado.
L-44-215-0015	Profesor de Danza	Conservatorio	Albacete	VI	1	13	5.512,50	Impartir clases de su especialidad y cualificación.
L-44-215-0025	Profesor de Danza	Conservatorio	Albacete	VI	1	13	5.512,50	Impartir clases de su especialidad y cualificación.
L-44-215-0080	Profesor Lengua Extrajera Alemana T/P	Conservatorio	Albacete	VII	1	13	5.512,50	Impartir clases de su especialidad y cualificación.
L-44-215-0070	Profesor Lengua Extrajera Italiana T/P	Conservatorio	Albacete	VII	1	13	5.512,50	Impartir clases de su especialidad y cualificación.
L-44-215-0090	Profesor Lengua Extrajera Inglesa T/P	Conservatorio	Albacete	VII	1	13	5.512,50	Impartir clases de su especialidad y cualificación.
L-44-215-0100	Profesor Lengua Extrajera Francesa T/P	Conservatorio	Albacete	VII	1	13	5.512,50	Impartir clases de su especialidad y cualificación.
L-47-261-0010	Jefe Sección GART Juventud y Deportes	E.C.J.D.	Albacete	VIII	2	12	13.049,12	Responsable de Sección. Sustituir al Jefe de Servicio en C.I. Elaborar informes. Tramitar y gestionar de pagos "a justificar".
L-47-576-0010	Monitor-Coordinador Deportes y Juventud	E.C.J.D.	Albacete	IX	3	2	8.631,98	Tramitación, seguimiento y evaluación de programas. Asesorar a Municipio. Elaboración de informes. Realizar funciones administrativas de trámite.
L-47-576-0020	Monitor-Coordinador Deportes y Juventud	E.C.J.D.	Albacete	IX	3	2	8.631,98	Tramitación, seguimiento y evaluación de programas. Asesorar a Municipio. Elaboración de informes. Realizar funciones administrativas de trámite.

Código	Denominación	Servicio	Locl.	Req.	Grupo	C.D.	C.E	Resumen de funciones
L-55-210-0010	Arquitecto Técnico Hidrogeología	Hidrogeología	Albacete	X	2	12	20.388,62	Redactar y dirigir proyectos de captación y abastecimiento y depuradoras de aguas residuales. Valoraciones y peritaciones. Inspección y supervisión del trabajo.
L-55-538-0010	Operador Aguas Detector de Fugas	Hidrogeología	Albacete	XI	4	4	5.624,36	Localizar fugas de agua. Revisión redes de Ayuntamientos. Interpretación de Planos. Seguimiento de obras. Introducir datos en el ordenador.

ANEXO II Laborales Fijos

1.- DATOS PERSONALES.

Apellidos y nombre: ...

D.N.I.: ..., Cuerpo o Escala: ... Grupo: ...

Titulaciones académicas:...

2.- SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL

Servicio Activo: ... Servicios Especiales: ... Servicios en CC.AA. (fecha): ...

Suspensión firme funciones: Fecha finalización: ...

Excedencia voluntaria (fecha inicio): ...

Excedencia cuidado de hijos (fecha inicio): ...

Otras situaciones: ...

3.- DESTINO ACTUAL

Denominación del puesto: ... Código: ... Nivel: ...

Fecha toma posesión: ... Servicio/Municipio: ...

4.- MÉRITOS

4.1.- Grado Personal: ... Fecha consolidación ...

4.2.- Puestos desempeñados:

Denominación	Subescala	Servicio	Nivel CD	Tiempo (años, meses, días)
...
...
...

4.3.- Cursos de formación y perfeccionamiento, relacionados con el puesto/s solicitado/s, aportados por el interesado a fecha 31 de diciembre de 2005:

Cursos/Horas	Centro
...	...
...	...
...	...

4.4.- Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos, hasta el 31 de diciembre de 2005.

Cuerpo o Escala	Grupo	Años	Meses	Días
...
...
...
- Total años de servicios:	

ANEXO III Laborales Fijos SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

1.- DATOS PERSONALES.

Apellidos y nombre: ...

D.N.I.: ... Cuerpo o Escala: ... Grupo: ...

Fecha de nacimiento: ... Situación administrativa: ...

Teléfono de contacto: ... Grado: ...

Domicilio actual: ... Localidad: ...

2.- DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

Denominación del puesto actual: ... Nivel ...

Servicio del que depende ... Localidad ...

Fecha toma posesión ...

3.- PUESTOS SOLICITADOS

Preferen.	Código	Denominación puesto	Nivel	Localidad
1
2
3
4

5
6
7
8
9
10

Particulares:

Solicito la adaptación, por discapacidad, del puesto/s de trabajo códigos: ...

Declaro, bajo mi exclusiva responsabilidad, que conozco y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en la presente solicitud son ciertos.

En..., a. de... de 2006.

Albacete, 22 de septiembre de 2006.–El Presidente Acctal, ilegible.

•20.016•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIOS

No habiéndose podido notificar personalmente a doña Gladys Cruz Jaramillo, a doña Ana Zunilda Ruiz Gómez, a don Luciano Alfonzo Giménez, a don Julio David Florentín Cáceres, a doña Vanesa Parraga Arriaza, a don José Ignacio Arriaza Barthelemy, a doña Betty Ayala Cuéllar, a doña María Cicely Díaz de Moura, a doña Felicitá Vera Linares y a doña Mirta Elizabeth Fernández, la audiencia que se les concedía, por plazo de diez días sobre expedientes de baja de oficio en el domicilio donde están empadronados en este Municipio, a instancia de personas que residen en la misma vivienda de empadronamiento; por medio del presente, se les concede el plazo indicado para que puedan formular las alegaciones parti-

nentes; significándole, que transcurrido el mismo, salvo estimación de las alegaciones si se formularsen, se procederá de oficio, previo informe del Consejo Provincial de Empadronamiento, a dar la baja del interesado en la Hoja Padronal del domicilio donde figura empadronado y que no se corresponde con el que realmente tiene, todo ello en los términos previstos en el artículo 72 del Reglamento de Población.

El presente edicto se publica a los efectos contemplados en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, del Procedimiento Administrativo Común.

Albacete 22 de septiembre de 2006.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•20.096•

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete, de fecha 21 de julio de 2006, por el que se adjudicó el contrato de obras de reposición de vías públicas en distintas zonas de Albacete.

1.– Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras.

c) Número de expediente: 26/06.

2.– Objeto del Contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto. Obras de reposición de vías públicas en distintas zonas de Albacete.

3.– Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma de Adjudicación: Concurso.

c) Tramitación: Ordinaria.

4.– Presupuesto base de licitación.

Importe total: 601.010,87 €, gastos generales, beneficio industrial e I.V.A. incluidos.

5.– Adjudicación.

a) Fecha: 21-07-06.

b) Contratista: Construcciones Fonrosan, S.L.L. (C.I.F.: B-02278141).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 555.935,05 €.

Albacete, 20 de septiembre de 2006.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•20.095•

En este Ayuntamiento se tramita, a favor de Urval Sociedad de Gestión Urbanística S.L., para la construcción de Viviendas de Protección Oficial, un expediente de cesión gratuita de la manzana del Barrio La Estrella delimitada por las calles Santa María de la Cabeza, San Esteban, Trasera de Santa Rita y San Jorge, de propiedad municipal, inventariada bajo la clave 1.2/702, que cuenta con una superficie de 763,62 m² y aparece inscrita en el

Registro de la Propiedad nº 3 de Albacete como finca Registral 16005, con la referencia catastral 0468002.

Lo que se hace público por plazo de quince días para que, examinado el expediente, puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

Albacete, 13 de septiembre de 2006.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•19.839•

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL JÚCAR

ANUNCIO

Por don Juan Ruiz Valiente, en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de taller de fragua, con emplazamiento en la parcela 42 del

polígono nº 21 del término municipal de Alcalá del Júcar.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Activida-

des Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentaran en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones per-

tinentes, durante el plazo de diez hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Alcalá del Júcar a 18 de septiembre de 2006.—La Alcaldesa, ilegible. •19.856•

AYUNTAMIENTO DE ALPERA

ANUNCIO

Por don Jesús Espadas Misioné en nombre y representación de Endesa Cogeneración y Renovables S.A.U. se ha solicitado licencia para establecer la actividad de un edificio de control y almacén complementarios dentro de las instalaciones para la evacuación de los parques eólicos de Dehesa Virginia, Fuente La Arena y El Relumbrar con emplazamiento en la parcela 44 del Polígono 2 del término municipal de Alpera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo

preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961 de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alpera, 19 de septiembre de 2006.—La Alcaldesa, Cesarea Arnedo Megías. •19.855•

AYUNTAMIENTO DE BONETE

ANUNCIOS

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación con fecha 22 de septiembre de 2006, el expediente número 2/2006, sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el presupuesto del ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 169 y 177 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir

del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Bonete a 25 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Manuel Rubio Martínez. •20.184•

Por don Juan Manuel Abellán Esparcia, con N.I.F. nº 05148839-J, en nombre y representación de la mercantil Sargón Energías, se ha solicitado licencia municipal de actividad de "Instalación solar fotovoltaica de 750 kw, conectada a red con seguimiento al sol en dos ejes", dicha actividad será emplazada en la Parcela nº 389, del Polígono nº 3, de este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Activida-

des Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan presentar, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones que estimen pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Bonete, a 25 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Manuel Rubio Martínez. •20.185•

AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ

ANUNCIO

En cumplimiento de la resolución de Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2006, se hace público el presente anuncio de la convocatoria para adjudicar el contrato cuyas características se describen seguidamente:

- 1.— Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Casas-Ibáñez.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- 2.— Objeto del contrato.
 - a) Descripción del Objeto: Obras de acondicionamiento de la travesía de la Ctra. de Cuenca.
 - b) Ubicación de las obras: Ctra. Cuenca.
 - c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
- 3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.

- 4.— Presupuesto base de licitación: 78.859,54 euros.
- 5.— Garantía.

Provisional: 1.577,19 euros.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

- 6.— Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Tercia 44, 11.

c) Localidad y código postal: Casas Ibáñez, 02200.

d) Teléfono: 967 460 003 y 967 460 253.

e) Telefax: 967 461 166.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta finalizar el plazo de presentar ofertas.

7.— Requisito de contratación: No se exige clasificación por la cuantía del proyecto.

8.— Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el día natural 26 siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el *B.O.P.* (Si el día 26 fuese sábado el fin del plazo se trasladaría al primer día hábil posterior).

b) Documentación a presentar: La que figura en la cláusula 3ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Ayuntamiento de Casas Ibáñez.

2. Domicilio: Tercia 44, 11.

3. Localidad y código postal: Casas Ibáñez, 02200.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta el día natural número 20 posterior al acto público de apertura de las ofertas por la Mesa de Contratación. En el supuesto de bajas temerarias, el plazo se ampliará hasta 40 días.

9.– Apertura de ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Casas Ibáñez.

b) Domicilio: Tercia 44, 11.

c) Localidad: Casas Ibáñez.

d) Fecha: El día que se corresponda con el quinto día hábil desde la finalización del plazo para presentar proposiciones, entendiéndose como inhábil a los efectos de apertura de proposiciones el sábado.

10.– Otras informaciones: Ayuntamiento de Casas Ibáñez.

11.– Gastos de anuncio: Correrá a cargo del adjudicatario el importe del anuncio licitatorio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Casas Ibáñez, 15 de septiembre de 2006.–El Alcalde, Gregorio López Sanz.

•19.708•

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NÚÑEZ

ANUNCIO

Por don José Manuel Davia Gómez, actuando en nombre propio ha sido solicitada licencia municipal para establecer la actividad de explotación ganadera con emplazamiento en el polígono nº 502, parcela nº 20364.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas, Decreto 2.414/

1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Casas de Juan Núñez, 16 de septiembre de 2006.–El Alcalde, Juan Navarro Tenés.

•20.001•

AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA

ANUNCIO

Por don José Juan Morcillo Navarro, en nombre y representación, de Nirvauto La Mancha S.A.U, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de reparación de vehículos en mecánica, exposición y ventas, con emplazamiento en Parque Industrial “Los Molinos”, c/ D, parcelas nº 7 y 8 de esta ciudad. Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres,

Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Chinchilla a 15 de septiembre de 2006.–El Alcalde, Vicente Martínez Correoso.

•19.903•

AYUNTAMIENTO DE FUENTEÁLAMO

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 3 de julio de 2006, adoptó provisionalmente el acuerdo de imposición y ordenación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de guardería municipal.

Transcurrido el plazo de exposición al público iniciado mediante edicto inserto en el *Boletín Oficial* de la Provincia nº 84 de fecha 26 de julio de 2006, y no habiéndose presentado reclamaciones o sugerencias, el referido acuerdo provisional se eleva a definitivo por aplicación de lo previsto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El texto íntegro de la citada Ordenanza fiscal se hace público a efectos de cuanto dispone el apartado 4 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de guardería infantil

Artículo 1.– Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 25/1998 de 13 de julio, este Ayuntamiento establece la tasa por prestación del servicio de guardería infantil que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2.– Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad administrativa de prestación del servicio público local de guardería infantil.

Artículo 3.– Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que utilicen el servicio de guardería infantil.

Artículo 4.- Responsables.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.- Exenciones, reducciones y bonificaciones.

El Pleno de la Corporación, previo informe de los Servicios Sociales, podrá conceder una bonificación de hasta el 100% de la tasa por la prestación del servicio de guardería municipal a aquellas familias que por necesidades económicas, sociales o similares tengan auténtica dificultad para hacer efectivo el pago de la misma.

Artículo 6.- Cuota tributaria:

La cuota tributaria vendrá determinada por la aplicación de las siguientes tarifas:

6.1.- Por matrícula del curso escolar o fracción: 12,00 euros.

6.2.- Cuota por mes o fracción: 35,00 €.

Artículo 7.- Devengo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.1.b),

de la Ley 39/1988, se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se solicite prestación del servicio de guardería infantil y se declare admitido el niño, lo que no tendrá efecto hasta que se haya efectuado el pago de la matrícula correspondiente.

Las cuotas mensuales se devengarán, para todos los niños matriculados, el día primero del mes de que se trate, a no ser que, antes de dicha fecha, se informe por escrito a la Dirección del CAI la no asistencia del niño durante dicho mes o la renuncia al servicio.

Artículo 8.- Declaración e ingreso.

La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación.

Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio público no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

Artículo 9.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal, que consta de nueve artículos y cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 3 de julio de 2006, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia y será de aplicación a partir del día 1 de octubre de 2006, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Fuenteálamo a 13 de septiembre de 2006.-El Alcalde, Antonio Juan Cantos Cuesta. •19.392•

AYUNTAMIENTO DE FUENTEALBILLA

LICENCIA DE ACTIVIDAD

Por don Juan Francisco Pérez Jiménez, en representación de Pajarillos C.B. se ha solicitado licencia para establecer la actividad de local destinado como almacenamiento y ensamblaje de muebles prefabricados, con emplazamiento en calle Moreras s/n., de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto

2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuentealbilla a 19 de septiembre de 2006.-El Alcalde, Juan Montero Villanueva. •19.955•

PRECIOS

* Suscripción anual: 80,04 €
 * Suscripción semestral: 42,69 €
 * Suscripción trimestral: 26,69 €
 * Número del día: 0,75 €
 * Número atrasado: 0,96 €
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

* Por cada carácter alfanumérico:

Tarifa ordinaria, 0,041 €; tarifa urgente, 0,082 €

* Por cada gráfico a insertar:

1/4 página: Tarifa ordinaria, 64,03 €; tarifa urgente, 128,06 €

1/2 página: Tarifa ordinaria, 128,05 €; tarifa urgente, 256,10 €

1 página: Tarifa ordinaria, 256,10 €; tarifa urgente, 512,20 €

* Inserciones con características técnicas especiales:

Recargo del 100%.

* Tarifa mínima de publicación, 58,70 €

IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005

(antes Comandante Molina)

Tfno: 967 52 30 62

Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es

http://www.dipualba.es/bop

